



Viernes 10 de marzo de 2017

## **El Ayuntamiento de Aranjuez reclasifica la vega del Tajo para construir 6.000 viviendas**

**El Ayuntamiento de Aranjuez ha aprobado por silencio administrativo una modificación del plan general que reclasifica 244 hectáreas en la vega del Tajo, en el sector Las Cabezadas, para construir 6000 viviendas. Este ámbito se sitúa en una zona con peligro de inundación, de gran valor agrológico y ecológico. Los colectivos ARBA, Asociación Ecologistas del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo rechazan esta modificación y han recurrido el decreto que aprueba la modificación.**

El Ayuntamiento de Aranjuez ha aprobado por silencio administrativo la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Aranjuez, en el ámbito del sector Las Cabezadas. Esta modificación supone la reclasificación de 244 hectáreas (equivalente a 244 campos de fútbol) en la margen izquierda de la vega del río Tajo, en la confluencia con el río Jarama para construir 5.986 viviendas.

Se trata de terrenos que hasta ahora estaban clasificados como suelo no urbanizable especialmente protegido por su interés edáfico. La modificación aprobada, transforma estos suelos en urbanizables sectorizados a pesar de que la mayoría del ámbito está considerada, por la Confederación Hidrográfica del Tajo, como terrenos inundables por la avenida con periodo de recurrencia de 100 años del río Tajo. Además está afectada por la zona de flujo preferente de la avenida. La construcción de viviendas en zonas con peligro de inundación no solo es una temeridad, sino que está prohibida según la recientemente aprobado Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y otros reglamentos en materia de riesgos de inundación. En este sentido existen informes en contra de la Dirección General de Evaluación Ambiental del año 2008 sobre la posibilidad de urbanizar en Las Cabezadas.

La modificación también afecta de forma apreciable a un lugar Red Natura 2000, concretamente al LIC /ZEC, Es 3110006, "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid y a unos suelos agrícolas de regadío que poseen la mayor capacidad agrológica de la Comunidad de Madrid.



El procedimiento de silencio administrativo (falta de aprobación definitiva por parte de la Comunidad de Madrid) utilizado para aprobar la modificación resulta muy cuestionable. El cambio de protección del suelo, se hace sin ninguna justificación, según obliga la normativa urbanística vigente desde la entrada en vigor de la Ley 8/2007 del Suelo. Por ello, a juicio de las organizaciones ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo el silencio administrativo no puede aplicarse en este caso, ya que su límite es el principio de legalidad, y en esta modificación urbanística se vulnera no solo la normativa urbanística y de aguas, sino también la ambiental. De hecho existen informes desfavorables, desde 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, al tratarse de suelos inundables y de alto valor agrológico, considerándolos como un recurso de importancia nacional. Por ello establecen la obligación de preservar sin urbanizar estos terrenos para mantener la actividad agraria.

Los colectivos ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo rechazan esta modificación y han presentado un recurso de reposición contra la aprobación definitiva de la modificación puntual del sector de Las Cabezadas, ante el Ayuntamiento de Aranjuez. Los colectivos lamentan que el Ayuntamiento de Aranjuez retome un modelo urbanístico especulativo e insensato que antepone el interés de los promotores a la conservación del suelo y a la seguridad de las personas.

**Más información:** M<sup>a</sup> **Ángeles Nieto**, portavoz de Ecologistas en Acción, 606 059 528; **Raúl Urquiaga**, portavoz de GRAMA 675 569 118

**Localización del ámbito**

**Zona inundable con probabilidad (T=100 años)**

